GS-2026- -MEBAR

Barranquilla, 5 de octubre del 2026

Coronel
MIGUEL FERNANDO SASTOQUE SEGURA
Comandante policía metropolitana de barranquilla (E)
Barranquilla, atlántico.

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. 73-7-10009-2026

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_X_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/10/2026**	**Hasta**	**05/10/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014"*, y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. GS-2026-059173-MEBAR del 20/04/2026, el señor brigadier general, MIGUEL ANDRÉS CAMELO SÁNCHEZ, obrando en calidad de comandante policía metropolitana de barranquilla, nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto a la señorita Subintendente JUVIELEM JATTIN PACHECO FONSECA.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual**
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 5**

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	73-7-10009-2026.

Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	SERVICIO DE FUMIGACIÓN CONTRA VECTORES, INSECTOS, PLAGAS, ROEDORES RASTREROS Y LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA, REGIÓN DE POLICÍA NO. 8, DEPARTAMENTO DE POLICÍA ATLÁNTICO, COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA Y DEMÁS UNIDADES ADSCRITAS A LA DELEGACIÓN DEL GASTO.
Contratista	MILPLA S.A.S
Representante legal	ALBERTO ANTONIO VIVES GARCIA HERREROS
Valor inicial del contrato u orden de compra	29.700.000 (veinte nueve millones setecientos mil pesos)
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No aplica
Valor total del contrato u orden de compra	29.700.000 (veinte nueve millones setecientos mil pesos)
Plazo de ejecución inicial	6 meses y 25 días
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	16 de abril del 2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	10 noviembre del 2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	No aplica
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	No aplica
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Durante él mes de octubre se realizó por parte del supervisor del contrato, ejecución del cronograma de fumigación y control de los roedores, así mismo se realizó los lavados de tanques aéreos en los puntos específicos descritos por el personal que laboran en cada edificación policial.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social, parafiscales, (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF).	SI	N/A

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO		
EXPERIENCIA PROPONENTE Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma iguale o supere el cien (100%) del presupuesto asignado al presente proceso, para lo cual el oferente deberá presentar certificaciones y/o contratos con concepto favorable de la recepción de los contratos. Este aspecto se verificará en el Anexo 2 Especificaciones Técnicas Mínimas. Nota: Para que las informaciones sean avaladas deberán contener mínimo los siguientes puntos: • Numero del contrato (si aplica) • Nombre o razón social de contratante y del oferente • Objeto del contrato. • Lugar de ejecución del contrato. • Fecha de inicio y terminación del contrato. • Valor del contrato. Cuando se presenten contratos y/o certificaciones, realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, la Policía Metropolitana de Barranquilla tomará para la verificación, el porcentaje de participación del oferente en la ejecución del contrato, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato. Además, debe tenerse en cuenta que: - No se admiten certificaciones de subcontrataciones o convenios. - No se acepta ningún otro documento a los enunciados para soportar las certificaciones presentadas. - No se tendrán en cuenta contratos en ejecución (entiéndase en ejecución hasta el acta de recibo final). - No se aceptan certificaciones con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias. - No se aceptará copia del contrato suscrito en lugar de las certificaciones, y no se tendrá en cuenta en el momento de la evaluación.	SI	N/A
NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO El oferente deberá presentar en su propuesta Información de educación recibida en entidades educativas debidamente reconocidas ante el ministerio de educación, con mínimo de curso para el manejo de Manejo de plaguicidas en salud pública mínimo de 50 horas o técnico, tecnólogo y/o profesional en áreas afines para la prestación del presente servicio.	SI	N/A

Justificación del Requisito: Con el fin de garantizar la idoneidad del personal, el proponente deberá presentar dentro de su propuesta, certificaciones de educación recibidas del personal a proponer, de entidades educativas públicas o privadas, debidamente reconocidas ante el Ministerio de Educación; asociadas al objeto contractual, técnico, tecnólogo o profesional, certificados o cursos de uso, manejo de plaguicidas en salud pública , donde indique que cuenta con el personal debidamente entrenado y capacitado para el cumplimiento del objeto del presente proceso de contratación		
EXPERIENCIA DEL PERSONAL Para garantizar la calidad en la prestación del servicio, el personal clave asignado a la ejecución del contrato deberá contar con experiencia comprobable en actividades relacionadas con el servicio de fumigación y lavado de tanques, cumpliendo con los siguientes requisitos: Personal Operativo Requisito: Experiencia mínima de un (1) año en la prestación del servicio Documentación: para la experiencia mediante constancias escritas o certificados laborales. Estos documentos deben incluir datos como el nombre de la empresa, el tiempo de servicio, y las funciones desempeñadas. Justificación del Requisito La exigencia de experiencia para el personal asignado asegura que los recursos humanos empleados en la ejecución del contrato cuenten con las habilidades y competencias necesarias para garantizar el cumplimiento de los estándares de calidad, seguridad y oportunidad en el servicio	SI	N/A
CAPACIDAD OPERATIVA El proponente deberá demostrar que cuenta con la capacidad, logística organizacional y operativa, para efectos de prontitud al momento de requerir el servicio de acuerdo a las necesidades descritas en el presente estudio previo y los imprevistos que puedan surgir durante la ejecución del contrato, para ello deberá garantizar la disponibilidad para la prestación del servicio en un término no superior 24 horas, ante cualquier requerimiento del supervisor y/o coordinador del contrato. Infraestructura para el servicio: El oferente contará con una sede, materiales, equipos, mano de obra calificada e idónea, y contar con los medios logísticos necesarios dispuestos a cumplir con las condiciones mínimas del futuro contrato. Documentación requerida: Certificado de existencia y representación legal	SI	N/A
El contratista deberá tener la disponibilidad para atender cualquier requerimiento de emergencia en materia de fumigación, para control de plagas, desinsectación o cualquier otra actividad imprevista, que en el desarrollo del objeto contractual se presente, previas actividades de coordinación con el supervisor del contrato.	SI	N/A
Con el fin de garantizar la idoneidad del personal que manipulará los productos aplicados en los servicios de fumigación y control de plagas, el oferente deberá certificar que los trabajadores cuenten con la experiencia necesaria en dicho campo, que cumplan con la reglamentación del ejercicio profesional en Colombia, anexando la hoja de vida, con perfil donde certifique las competencias en materia de logros académicos, educación recibida en entidades educativas debidamente reconocidas ante el ministerio de educación. Asociada a los niveles de primaria, secundaria, técnica,	SI	N/A

tecnológica, profesional, universitaria, especializaciones, maestrías y doctorados. ANEXAR CERTIFICACION FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL)		
Infraestructura para el servicio: El oferente contará con una sede, materiales, equipos, mano de obra calificada e idónea, y contar con los medios logísticos necesarios dispuestos a cumplir con las condiciones mínimas del futuro contrato. ANEXAR CERTIFICACION FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL)	SI	N/A
Los insumos utilizados para la fumigación (cebos, gel, anticoagulantes, aceites, insecticidas, entre otros) y el control especifico de plagas según aplique (roedores, cucarachas, sancudos o vectores, comején, entre otros), deberán ser de alta calidad, con fórmulas que brinden excelente poder residual, que tengan baja toxicidad que no generen afectación a la salud humana y que no dejen manchas en los mobiliarios (escritorios, sillas, armarios, computadoras, teléfonos y equipos de oficinas en general). ANEXAR CERTIFICACION FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL)	SI	N/A
Con el fin de garantizar una óptima, efectiva y eficiente prestación del servicio a la unidad, en las áreas específicas, perimetrales y comunes, el oferente y futuro contratista, deberá contar con equipos que garanticen y brinden un óptimo y eficiente rendimiento, empleando maquinarias o equipos para aplicación en áreas comunes, perimetrales o recintos. ANEXAR CERTIFICACION FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL)	SI	N/A
El contratista mantendrá comunicación permanente con el Supervisor del contrato, con el fin de coordinar las diferentes actividades de fumigación en las diferentes unidades policiales (MEBAR, DEATA, REGI 8 Y NUSEFA). ANEXAR CERTIFICACION FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL)	SI	N/A
El contratista garantizará que, una vez requerido el servicio de fumigación, el tiempo de respuesta para dicha solicitud deberá ser atendida en un tiempo máximo de 48 horas, previa coordinación con el supervisor del contrato. ANEXAR CERTIFICACION FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL)	SI	N/A
PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE: El contratista se comprometerá a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, además sus servicios deberán cumplir los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental. Así mismo se solicita el compromiso de cumplir y respetar los programas ambientales establecidos para el POLICÍA NACIONAL en cuanto al proceso de reciclaje, uso y ahorro del agua y energía, educación, y el compromiso en desarrollar mecanismos de protección de los recursos naturales renovables conforme a la nueva Legislación Ambiental en Colombia y cumplir con los principios del Sistema de Gestión Ambiental, en aplicación a la norma constitucional ley 23 de 1973, Decreto 2811 de 1974, ley 99 de 1993 ley 139 de 1994, ley 299 de 1995, Decreto 948 de 1995 y Documento Conpes 2834 de 1996. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final del servicio objeto del presente proceso, serán asumidas como responsabilidad del oferente. ANEXAR CERTIFICACION FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL)	SI	N/A
El contratista debe anexo a la oferta las fichas técnicas, hojas de seguridad de los productos que empleará en el servicio de fumigación ANEXAR CERTIFICACION FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL)	SI	N/A
El contratista deberá garantizar que los productos que empleará en el servicio de fumigación cuentan con el registro INVIMA y cumplan con las normas mínimas sanitarias. ANEXAR CERTIFICACION FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL)	SI	N/A
El contratista debe anexar el concepto sanitario de la secretaria de salud	SI	N/A

para realizar procesos de fumigación y los protocolos de las actividades desarrolladas para la fumigación y desratización. ANEXAR CERTIFICACION FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL)		
El contratista se compromete a dar cumplimiento de la normatividad de seguridad industrial y normas de bioseguridad. ANEXAR CERTIFICACION FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL)	SI	N/A
El contratista deberá cumplir con lo reglamentado en el Decreto 1843 del 22/07/1991 y el Decreto 1443 del 07/05/2004, en lo que corresponde sobre el uso y manejo de plaguicidas. ANEXAR CERTIFICACION FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL)	SI	N/A
El contratista anexo en su propuesta especificaciones técnicas de productos químicos a utilizar, especificando nombre, capacidad toxica-nivel, dosis e ingrediente activo. ANEXAR CERTIFICACION FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL)	SI	N/A
El contratista una vez realizada la fumigación en las diferentes unidades policiales, deberá entregar el Certificado de fumigación correspondiente. ANEXAR CERTIFICACION FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL)	SI	N/A
El contratista deberá realizar la fumigación, Desinfección, Desratización, Comando Policía Metropolitana de Barranquilla, Colegio Nuestra Señora de Fátima, Región de Policía No8 y las diferentes unidades y dependencias donde existan. ANEXAR CERTIFICACION FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL)	SI	N/A
CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN el contratista, se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato, y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio El oferente deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información**.** ANEXAR CERTIFICACION FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL)	SI	N/A
El contratista demostró que cuenta con la capacidad, logística organizacional y operativa, para efectos de prontitud al momento de requerir el servicio de acuerdo a las necesidades descritas en el presente estudio previo y los imprevistos que puedan surgir durante la ejecución del contrato, para ello deberá garantizar la disponibilidad para la prestación del servicio en un término no superior 24 horas, ante cualquier requerimiento del supervisor y/o coordinador del contrato. ANEXAR CERTIFICACION FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL)	SI	N/A
El contratista se compromete a cumplir con las condiciones de protocolo en seguridad para el ingreso a las instalaciones, debiendo enviar los técnicos debidamente identificados, con sus elementos de seguridad industrial, correcta señalización y Restricción del paso de personas, previa coordinación con el supervisor del contrato; durante la prestación del servicio. Así mismo los funcionarios al momento del ingreso a las instalaciones policiales, deberán portar su documento de identidad visible (cedula de ciudadanía y carnet de la empresa) y presentar copia del carnet de afiliación a EPS y ARL. ANEXAR CERTIFICACION FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL)	SI	N/A
CONTROL DE INSECTOS: El control de insectos voladores o en general se debe realizar por medio de los métodos de aspersión o nebulización en frio con químicos de baja toxicidad que no generen afectaciones a la salud humana (para su aplicación los lugares a intervenir deben estar libres de personas, por lo cual se debe realizar en las horas más acordes) El control se realizará 1 vez al mes o de acuerdo a la necesidad según requerimiento del supervisor del contrato. ANEXAR CERTIFICACION FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL)	SI	N/A
DESINFECCIÓN:	SI	N/A

Se debe utilizar un químico que ataque bacterias, hongos, algas y algunos virus presentes en las áreas entre otros, para lo cual se debe utilizar el método de aspersión o nebulización en frio. La fumigación (se realiza de acuerdo a la necesidad que tenga la unidad policial previa coordinación con el supervisor del contrato. Al momento de la aplicación de los productos químicos se deberá prever por los funcionarios, las posibles afectaciones a la salud humana y/o animal, para lo cual deberán tomar las medidas de seguridad necesarias tales como aislamiento, acordonamiento con cintas, entre otros; evitando la ingestión de estos productos por parte de personas o animales. Incluir las fichas técnicas y de seguridad de los insumos químicos a utilizar en la fumigación, desinfección y desratización en donde deben estar consignados los primeros auxilios en caso de un accidente o emergencia. ANEXAR CERTIFICACION FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL)		
RECURSO HUMANO: Dos (2) operarios con curso mínimo de 60 horas en manejo seguro de plaguicidas y con experiencia laboral mínima de 1 año. Para lo cual debe anexar la hoja de vida relacionando los certificados (cursos y/o seminarios), que acrediten la capacitación recibida. Un (1) profesional en las áreas de química, agrónomo, industrial y/o medio ambiente y con experiencia laboral mínima de 1 año en el tema. Para lo cual se debe anexar la hoja de vida relacionando título universitario, cursos y/o seminarios. ANEXAR CERTIFICACION FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL)	SI	N/A
La visita a las instalaciones es de carácter voluntario y se llevará a cabo en el lugar, fecha y hora que determine esta unidad en la invitación, cumpliendo los protocolos de seguridad y se realiza con el fin de inspeccionar los sitios donde se adelantarán las fumigaciones. ANEXAR CERTIFICACION FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL)	SI	N/A
Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma iguale o supere el cien (100%) del presupuesto asignado al presente proceso, para lo cual el oferente deberá presentar certificaciones y/o contratos con concepto favorable de la recepción de los contratos ANEXAR CERTIFICACION FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL)	SI	N/A
Para garantizar la calidad en la prestación del servicio, el personal clave asignado a la ejecución del contrato deberá contar con experiencia comprobable en actividades relacionadas con el servicio de fumigación y lavado de tanques, cumpliendo con los siguientes requisitos: Personal Operativo Requisito: Experiencia mínima de un (1) año en la prestación del servicio Documentación: para la experiencia mediante constancias escritas o certificados laborales. Estos documentos deben incluir datos como el nombre de la empresa, el tiempo de servicio, y las funciones desempeñadas. Justificación del Requisito La exigencia de experiencia para el personal asignado asegura que los recursos humanos empleados en la ejecución del contrato cuenten con las	SI	N/A

habilidades y competencias necesarias para garantizar el cumplimiento de los estándares de calidad, seguridad y oportunidad en el servicio (ANEXAR CERTIFICACION FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL)		

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Cabe resaltar, que hasta el momento no se ha presentado situaciones anormales en el inicio de ejecución del contrato.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (171) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (30) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizará en moneda legal colombiana de forma tracto sucesivo (Forma parcial), conforme al servicio prestado; una vez haya radicado en el área financiera de esta unidad se solicitará los siguientes documentos:

1. La factura u orden de pago Original.
2. Certificación del supervisor del contrato de recibido a satisfacción e informes de seguimiento.
3. Ultima planilla de pago de seguridad social y/o aportes parafiscales de las personas involucradas en la ejecución del contrato y ARL.

Nota: Pago sujeto al derecho al turno y la disponibilidad del PAC. Consignación que se realizara dentro de los 60 días siguientes de haber cumplido con estos requisitos, al número de cuenta bancaria suministrado por el oferente.

PARÁGRAFO PRIMERO: Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo estipulado o que recibidos sean devueltos por la Policía Metropolitana de Barranquilla, por las inconsistencias, como la falta de información o mal diligenciado, Policía Nacional - Metropolitana de Barranquilla realizará el pago en el siguiente mes al que está programado el pago de dicha factura, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Si los documentos recibidos son devueltos por la Policía Metropolitana de Barranquilla, por las inconsistencias, como la falta de información, mal diligenciado o son entregadas con posterioridad para el pago en el año 2025, Policía Nacional - Metropolitana de Barranquilla constituirá la factura en cuentas por pagar del año 2026, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado. Lo anterior no acarreará ningún pago de intereses y se constituirá como un riesgo asumido por el contratista.

El valor total de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminando los valores en forma individual de los bienes y/o servicios a adquirir si es del caso, incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones.

En cumplimiento al Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 que a letra dice: El artículo 4º de la Ley 80 de 1993, tendrá un numeral 10 del siguiente tenor.

Artículo 4º. 10. Respetarán el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. Solo por razones de interés público, el eje de la entidad podrá modificar dicho orden dejando constancias de la actuación.

Para el efecto, las entidades deben llevar un registro de presentación por parte de los contratistas, de los documentos requeridos para hacer efectivos los pagos derivados de los contratos, de tal manera que estos puedan verificar el estricto respeto al Derecho de Turno. Dicho registro será público.

Lo dispuesto en este numeral no se aplicará respecto de aquellos pagos cuyos soportes hayan sido presentados en forma incompleta o se encuentren pendientes del cumplimiento de requisitos previstos en el contrato del cual se derivan".

Para dar cumplimiento a la ley en mención a partir de la fecha para acceder a dicho turno deberán presentar en el Grupo Contratos – Analista de Contratos –SILOG de la Policía Metropolitana de Barranquilla ubicada en la Carrera 43 No. 47-53 Barrio el Rosario, los siguientes documentos: así;

- Formato constancia recibido a satisfacción código 2BS-FR-0045 "CONSTANCIA RECIBIDO A SATISFACCIÓN" ver. 2 (Diligenciado en su totalidad por parte del supervisor del contrato en cumplimiento de la Resolución 3256 de 2004, donde certifique la conformidad de la entrada en términos, condiciones y características técnicas establecidas en el contrato y sus anexos) coordinar con el supervisor del contrato.

- Facturas o cuentas de cobro originales. Deben cumplir con los requerimientos establecidos en el artículo 617 y 618 del estatuto tributario, decreto 1001 de 1997, articulo 17. Otros documentos equivalentes a la factura.

- Certificación aportes parafiscales vigentes firmada por el representante legal o revisor fiscal. (se solicita verificar que en la certificación se mencione que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley").

- Planilla de pago aportes parafiscales correspondientes al mes que se tramita el pago.

Para la cancelación del dinero se deben facilitar los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de Barranquilla y estará sujeto a los trámites administrativos y fiscales vigentes, conforme con los cupos del PAC, que autorice la Dirección del Tesoro Nacional y la Dirección General de la Policía Nacional, al derecho a turno y de acuerdo a la manera en que se sitúen los recursos correspondientes.

Si los documentos en referencia son devueltos por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de Barranquilla, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo que se indique.

Si el documento de recibido a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores empezarán a contar desde la fecha en que se entreguen los documentos corregidos desde el momento en que se haya aportado el último documento requerido para tal fin.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses de cualquier clase o compensación de ninguna naturaleza.

NOTA: EL contratista al momento de realizar la facturación deberá realizar las siguientes actividades, con el fin que se puede generar el pago correspondiente por el bien o servicio prestado en caso que esté obligado a facturar electrónicamente así:

Contratista o proveedor (emisor).
Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.

Diligenciar en Ia sección de Ia factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas Finales, según ejemplo

Si es en el asunto:
#$16-01-01-M5; número Contrato; correo. supervisor©correo.policia.gov.co#$

Código de identificación de la entidad a Ia cual le va a enviar la factura, numero del contrato y/o orden de compra, y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma
Si es en las notas finales:

#$16-01-01-M5;73-2-XXXX-2021;correo.supervisor@correo.policia.gov.co#$

#$código de identificación de Ia entidad a Ia cual le va a enviar la factura, numero del contrato y/o orden de compra, y correo del supervisor #$, debidamente separados por punto y coma

Registrar en Ia sección de Ia factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón Electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada Ia factura electrónica a través del medio seleccionado, este Ia envié automáticamente.

Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).

Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica©minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Publicó, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de Ia entidad a la cual le va a enviar Ia factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma.

Nota importante: De no darse él envió automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de Ia DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.

La factura se puede direccionar a Ia entidad del PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que Ia entidad establezca para Ia recepción de Ia factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, Ia factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$ 29.700.000.00	100%
Valor total de las entregas	$ 20.558.680.00	69%
Valor total facturado	$ 5.122.460.00	17%
Valor facturado pendiente de pago	$ 5.122.460.00	17%
Valor pagado	$ 5.122.460.00	17%
Valor pendiente de entrega	$ 9.141.320.00	30 %

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
4	$ 5.122.460	02-10-2026	$ 5.122.460	FE 983	$ 5.122.460	PENDIENTE DE PAGO	PENDIENTE DE PAGO

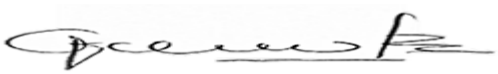
5. RECOMENDACIONES

A la fecha no ha iniciado la ejecutado del presupuesto asignado para dicho contrato, pendiente iniciar la ejecución del cronograma que corresponde a las instalaciones de la Policía Metropolitana de Barranquilla para una ejecución del 100% del contrato. De igual forma el proveedor MILPLA S.A.S a hasta la fecha ha cumplido con las obligaciones de las especificaciones técnicas establecidas en el pliego de condiciones.

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _X_**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,



Firma_____
Subintendente. JUVIELEM JATTIN PACHECO FONSECA
Cargo REPONSABLE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
Supervisor Contrato u orden de Compra No. 73-7-10009-2026